



## **RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2019 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2019.**

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de Noviembre de 2002, establece en su artículo 101 que el control financiero tiene por objeto comprobar la situación y el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el apartado 2 del artículo anterior, se determina que el control financiero se puede realizar en régimen permanente o posterior. El permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público regional en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero. Por su parte, el posterior consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público regional, mediante la aplicación de técnicas de auditoría conforme a las normas e instrucciones que dicte la Intervención General.

Según el apartado 3 del artículo 101, el control financiero efectuado por la Intervención General también se puede realizar respecto a la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas percibidas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos sobre beneficiarios o entidades colaboradoras.

Por otra parte, en el artículo 102 de la misma norma, se dispone que las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de sus organismos autónomos están sometidas a control financiero permanente en la forma que se determine por la Intervención General. Por su parte, las empresas públicas regionales, así como las fundaciones y consorcios que integran el sector público regional están sometidas a control financiero posterior.





En relación con éstos preceptos, el artículo 103 de la misma norma, dispone que las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determina en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General, que pueden ser modificados cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen. De igual forma, la Intervención General puede acordar la realización de controles financieros específicos sobre ámbitos materiales determinados, cuando existan circunstancias especiales que lo justifiquen.

El artículo 102 bis.2 del TRLHCLM establece que *“la Intervención General podrá realizar las actuaciones de control financiero que estime necesarias para el seguimiento de la aplicación, por las Universidades, de las aportaciones dinerarias procedentes del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinadas a financiar sus actividades, incluidas sus inversiones”*. En el segundo párrafo de este mismo apartado se establece que *“La planificación de las actuaciones de control (...) se someterá a la previa consideración del Consejo Social de la Universidad a propuesta de la consejería competente en materia de Hacienda. Asimismo, la consejería competente en materia de Hacienda dará traslado al citado Consejo del resultado de las actuaciones de control financiero, una vez finalizadas”*.

Éste marco normativo es completado y desarrollado por la Circular 1/2007, de 19 de junio, de Control Financiero, elaborada por la Intervención General, al objeto de regular el ámbito de aplicación de dicho control, las diferentes áreas y procedimientos de actuación y estableciendo, asimismo, en la citada Circular, la obligatoriedad de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que contenga los controles a realizar, el alcance de los mismos y el órgano competente para llevarlos a efecto.

Por todo ello, y en aplicación de la normativa en vigor, de la instrucción 7ª de la Circular 1/2007 de Control Financiero y mediante la presente Resolución, viene a aprobarse el Plan de Control Financiero y Auditoría de empresas y entes públicos para el ejercicio 2018.

El presente Plan pretende recoger el conjunto de actuaciones y controles que se van a efectuar sobre la gestión económico-financiera de diferentes entidades que de acuerdo con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, integran el sector público regional de la Junta de Comunidades, así como de aquellas otras que perciben subvenciones y/o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.





Por su parte el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que *“Todas las Administraciones Públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción”*. En el seno de estos informes se verificará el cumplimiento de esta disposición por las Consejerías de adscripción de las distintas entidades.

La estructura del Plan consta de 5 partes:

La **primera parte del Plan**, está dedicada a las entidades del sector público regional sometidas a control financiero permanente, incluyéndose en éste apartado:

- Control financiero de la gestión económica desarrollada por el Instituto de Promoción Exterior a lo largo del ejercicio 2018.
- Control financiero de la gestión económica desarrollada por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2018.
- Control financiero de la gestión económica desarrollada por el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2018.
- Control financiero de la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2018.

La **segunda parte del Plan**, está dedicada a las sociedades mercantiles fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometidas a control financiero permanente:

- Control financiero de la gestión económica llevada a cabo por el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U., durante el ejercicio 2018.

La **tercera parte del Plan** comprende el control financiero de la actividad desarrollada por otras entidades en razón de las subvenciones y/o transferencias percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y que será:





- Control financiero de la gestión de las subvenciones y/o transferencias percibidas por la Universidad de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2018.

La **cuarta parte del Plan** comprende el examen y comprobación de las cuentas anuales de las Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Y la **quinta parte del Plan** comprende el control financiero de Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante 2019, que comprenderá:

- Seguimiento de recomendaciones de informes emitidos en el seno de éste o anteriores Planes de Control Financiero y Auditoria de empresas y entes públicos.
- Seguimiento del cumplimiento del Presupuesto de Explotación y en particular de los gastos de personal, y la gestión en materia de personal.

En consecuencia ésta Intervención General, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha,

#### **RESUELVE:**

Primero: Aprobar el Plan de Control Financiero y Auditorias de empresas y entes públicos para el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Segundo: El presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. El punto uno de la instrucción octava de la circular 1/2007 de 19 de junio de control financiero concreta que el plan de control financiero puede modificarse mediante la inclusión de un nuevo control o por la supresión o ampliación de los controles inicialmente previstos.





## **PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2018.**

### **1ª Parte: Entidades Públicas de la JCCM sometidas a control financiero permanente**

#### **1. Instituto de Promoción Exterior**

- La actividad llevada a cabo por el Instituto durante el año 2018 queda sometida al régimen de control financiero permanente.
- Como resultado del control se elaborarán uno o varios informes.
- El alcance de dicho informe comprenderá el examen y revisión del grado de ejecución presupuestaria, verificando si la gestión general se adecua a la legalidad y a los principios contables que le son de aplicación. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

#### **2. Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha**

- La actividad realizada por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2018, queda sometida al régimen de control financiero permanente.
- Como resultado de este control se elaborarán uno o varios informes.
- El alcance de este Control Financiero comprenderá un análisis de legalidad de las distintas operaciones con transcendencia económico-financiera realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2018. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

#### **3. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha**

- La actividad realizada por el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2018, queda sometida al régimen de control financiero permanente.
- Como resultado de este control se elaborarán uno o varios informes.
- El alcance de este Control Financiero comprenderá un análisis de legalidad de las distintas operaciones con transcendencia económico-financiera realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2018. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.





#### 4. Centros docentes públicos no universitarios:

- La actividad llevada a cabo en el CEIP "La Divina Pastora" de Manzanares (Ciudad Real) y el IES Universidad Laboral de Albacete (Albacete) durante el ejercicio 2018 quedan sujetos al régimen de control financiero.
  - o Como resultado de este control, se emitirán uno o varios informes por centro.
  - o El alcance del mismo comprenderá el examen y revisión de la cuenta de gestión de los fondos recibidos, la ejecución presupuestaria y los estados de Liquidación del Presupuesto 2018, para verificar si la gestión de los fondos se ajusta a legislación vigente y a los principios contables que le son de aplicación. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.
- La gestión económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios durante el ejercicio 2018 de las Direcciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
  - o Como resultado de este control se emitirán uno o varios informes por Dirección Provincial.
  - o El alcance del mismo comprenderá la gestión económica de una muestra representativa de Centros Docentes Públicos no universitarios de cada Dirección Provincial. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

#### **2ª Parte: Sociedades mercantiles, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de Castilla-La Mancha no sometidas a control financiero permanente**

##### **1. Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.**

- La actividad llevada a cabo por esta sociedad durante el año 2018 queda sometida al régimen de control financiero.
- Como resultado de este control se elaborarán uno o varios informes. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.
- El alcance del informe o los informes comprenderá:
  - o La revisión general de la gestión económica de la empresa.
  - o La verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
  - o Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en Informes de Control Financiero anteriores.





### **3ª Parte: Otras Entidades por razón de las subvenciones y/o transferencias percibidas con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

#### **1. Universidad de Castilla-La Mancha.**

- La gestión realizada durante el ejercicio 2018 por la Universidad de las subvenciones y/o transferencias consignadas en los Presupuestos de la Junta de Comunidades, queda sometida al régimen de control financiero. Por tanto, en este control se analizará las transferencias derivadas del “Convenio de financiación plurianual entre la JCCM y la UCLM 2018-2021” así como cualesquiera otras subvenciones y/o transferencias que se perciban con cargo a los Presupuestos de la JCCM.
- Como resultado de dicho control, se elaborará un informe. Este informe conforme al artículo 102 bis.2 del TRLHCLM deberá darse traslado al Consejo Social de la UCLM.
- El alcance de este control financiero tiene por objeto, conforme a los instrumentos jurídicos en los que se materialicen las distintas transferencias y/o subvenciones:
  - o Comprobar la correcta obtención de las subvenciones y/o transferencias.
  - o Analizar la actuación de los órganos que conceden las subvenciones y/o transferencias.
  - o Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la UCLM y del órgano u órganos concedentes.
  - o Verificar, en su caso, la adecuada y correcta justificación de las subvenciones y/o transferencias.
  - o Verificar, en su caso, la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.
  - o Estudiar la existencia de otras fuentes de financiación de las actividades para las que se reciben las subvenciones y/o transferencias y verificar que no existe sobrefinanciación.

### **4ª Parte: Examen y comprobación de las cuentas anuales de las Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

#### **1. Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública.**





- Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública, ejercicio 2018.
- Se emitirán uno o varios informes por cada una de las siguientes Empresas o Entidades:
  - o Ente Público Radio-Televisión Castilla-La Mancha,
  - o Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.,
  - o Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.,
  - o Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha S. A.,
  - o Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha,
  - o Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U. ,
  - o Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.,
  - o Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.,
  - o Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha S.A.
  - o y FUHPAIIN EMPLEO, S.L.
- Este control podrá omitirse en aquellas empresas o entidades incluidas en las partes 1ª o 2ª de este Plan, o realizarse conjuntamente con los informes recogidos en los citados apartados

## 2. Fundaciones y de los Consorcios participados mayoritariamente por los órganos y entidades integrantes del sector público regional.

- Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Fundaciones y de los Consorcios participados mayoritariamente por los órganos y entidades integrantes del sector público regional, ejercicio 2018.
- Se emitirán uno o varios informes por cada una de las siguientes Fundaciones o Consorcios:
  - o Fundación Parque Científico y Tecnológico de CLM,
  - o Fundación del Centro Tecnológico del Metal de CLM,
  - o Fundación Impulsa CLM,
  - o Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha,
  - o Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración,
  - o Fundación Jurado Arbitral de CLM,
  - o Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos,
  - o Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes,
  - o Consorcio Parque Arqueológico de Alarcos,
  - o Consorcio Parque Arqueológico de Carranque,
  - o y Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- Este control podrá omitirse o realizarse conjuntamente en aquellas fundaciones o consorcios incluidos en las partes 2ª y 3ª de este Plan, o realizarse conjuntamente con los informes recogidos en los citados apartados.







**5ª Parte: Control Financiero de Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante 2019.**

- Seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos en el seno de este o anteriores Planes de Control Financiero y Auditoría de empresas y entes públicos:
  - o Se emitirá un informe inicial por empresa o entidad pública sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas en informes de este o anteriores Planes. Este informe podrá omitirse en aquellas entidades donde se realicen informes de control financiero que incluyan el seguimiento de recomendaciones y cuyo contenido coincida con lo recogido en este apartado.
  - o Se emitirán un segundo informe en caso de que tras el primero, quedasen recomendaciones pendientes de cumplir o con posterioridad a su emisión se hubiesen evacuado informes comprendidos en otros apartados de este Plan que contuviesen recomendaciones. Este informe podrá omitirse en aquellas entidades donde se realicen informes de control financiero que incluyan el seguimiento de recomendaciones y cuyo contenido coincida con lo recogido en este apartado.
  
- Seguimiento del cumplimiento del Presupuesto de Explotación y en particular de los gastos de personal, y la gestión en materia de personal:
  - o Se analizará trimestralmente la documentación remitida a la Central de Información y toda otra información relevante disponible en otros órganos de la consejería competente en materia de hacienda.
  - o Los resultados de este análisis se incluirán dentro de los informes trimestrales de seguimiento de este Plan.
  - o No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se elaborarán los informes necesarios cuando se observen o prevean desviaciones significativas de los Presupuestos de Explotación que no cumplan la normativa vigente u otros incumplimientos legales. Cuando sea necesario realizar alguno de estos informes, estos se podrán incluir dentro de alguno de los previstos en las otras partes del Plan.

EL INTERVENTOR GENERAL





**ALCANCE Y UNIDADES DE CONTROL DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO  
Y AUDITORIA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS DEL AÑO 2019.**

PARTE	EMPRESA O ENTIDAD	EJER	ALCANCE	UNIDAD DE CONTROL
1 <sup>a</sup> .1	INSTITUTO DE PROMOCION EXTERIOR	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .2	ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .3	ENTE PUBLICO RADIO-TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .4	CEIP "LA DIVINA PASTORA" (Manzanares, Ciudad Real)	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .4	IES UNIVERSIDAD LABORAL DE ALBACETE (Albacete)	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .4	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .4	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
1 <sup>a</sup> .4	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
2 <sup>a</sup> .1	INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.	2018	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
3 <sup>a</sup> .1	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	2018	CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO





PARTE	EMPRESA O ENTIDAD	EJER	ALCANCE	UNIDAD DE CONTROL
4ª.1	ENTE PÚBLICO RADIO-TELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA S. A.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.1	FUHNPAIIN EMPLEO, S.L.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7455F53577503572335353



PARTE	EMPRESA O ENTIDAD	EJER	ALCANCE	UNIDAD DE CONTROL
4ª.2	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CLM	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE CLM.	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACIÓN IMPULSA CLM	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CLM	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACIÓN JURADO ARBITRAL DE CLM	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACIÓN CASTILLA-LA MANCHA TIERRA DE VIÑEDOS	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	CONSORCIO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALARCOS	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
4ª.2	CONSORCIO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CARRANQUE	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7455F53577503572335353



PARTE	EMPRESA O ENTIDAD	EJER	ALCANCE	UNIDAD DE CONTROL
4 <sup>a</sup> .2	FUNDACIÓN PATRONATO SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA	2018	ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
5 <sup>a</sup> .1	EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL	2019	CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO
5 <sup>a</sup> .2	FUNDACIONES Y CONSORCIOS PARTICIPADOS	2019	CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7455F53577503572335353